



Juan Hernandez



# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELÉGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 ptes. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 ptes. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 ptes.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PÉSTA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYORA. RUE TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Anuncia el «Cronista» que no se habrá esperar una disposición de gran importancia para algunos españoles que hoy se hallan lejos del suelo de la patria.

La deuda flotante del Tesoro importaba en 1.º de Marzo actual 164,333,555'88 pesetas, habiendo tenido en el mes de Febrero anterior una disminución de 5.019,852 pesetas.

Enterado el Presidente del Consejo de Ministros de que bastantes funcionarios y empleados sirven sus destinos como agregados en otros departamentos distintos de los en que debieran ejercer sus funciones, ha dispuesto, según dice «El Popular», que todo empleado preste sus servicios en la misma oficina para donde ha sido nombrado.

Conveniente sería que esta medida pudiera alcanzar á nuestra Secretaría municipal.

La circular sobre elecciones del ministro de la Gobernación ha producido efectos tan variados en la prensa política, más favorables que adversos, que esto prueba, en opinión de algunos ministeriales, el espíritu de política conciliadora que la anima.

Los diarios conservadores la elogian, los de oposición avanzada quieren declaraciones y hechos más explícitos, y mientras juzga «El Imparcial» que este documento marca tendencias más liberales en este Gabinete que en el anterior, la «Integridad de la patria» no dice nada por su cuenta.

Parece seguro el nombramiento del Sr. D. Lope Gisbert para la Dirección general de Hacienda de la isla de Cuba.

Por el ministerio de la Gobernación se dirigirá oportunamente una circular á los Gobernadores civiles de provincias, dándoles instrucciones con arreglo á la ley respecto de la constitución de las mesas electorales, que tendrá lugar el 13 de Abril, un domingo antes de aquel en que se han de verificar las elecciones.

Mañana se estrena en el Teatro de la Trinidad el drama de Echegaray Como empieza y como acaba.

El «Boletín oficial» publica la relación de los deudores de plazos de bienes nacionales pendientes de pago en el mes de Enero, los cuales serán apremiados si pasados veinte días desde su publicación no lo verifican.

D. Pascual Ibáñez, vecino de Yecla, D. Dolores de Bustos y Castilla, que lo es de Madrid, y D. Joaquín Fontes Alvarez de Toledo, de esta ciudad, han solicitado del Gobierno de provincia la competente autorización para construir un muro sobre la margen izquierda del río Segura, término de la villa de Archena y partido nombrado de la Alcaída, con el objeto de defender de las avenidas las fincas que en dicho sitio les pertenecen.

Vista la instancia de D. Felipe Blanco, rematante del «Boletín oficial», para que se le permitiese la fianza que tiene prestada en papel del Estado, por el importe en metálico del 20 por 100 de la cantidad en que se remató el servicio, la Diputación provincial ha acordado acceder á lo solicitado.

La Junta encargada de proponer todas las observaciones que conduzcan á la mayor inteligencia de las cédulas y Reglamento reformado para llevar á cabo el amillaramiento, lleva tan adelantados sus trabajos, que es muy probable que para la semana entrante, formule la exposición que ha de elevarse al Gobierno, la cual, según tenemos entendido, irá recomendada por los Senadores, Diputados y demás personas influyentes de la provincia. Por el examen detenido de todas las prescripciones reglamentarias y la forma con que están redactadas las cédulas para la inscripción de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, hemos tenido ocasión de convencernos, que, dadas las condiciones especiales de nuestro campo y huerta y las costumbres de un país, donde todavía hallamos impresas las huellas del feudalismo, son insuficientes las aclaraciones hechas recientemente por la Dirección general del

rámulo, ni aun para los casos concretos que señala, por cuanto ni en los mismos títulos de propiedad, podemos hallar la verdadera cabida de las fincas rústicas mediante á que muchos de ellos la expresan del modo vago é incierto de que instruye la siguiente fórmula: Tantas fanegas, hectáreas ó tahullas, sobre poco más ó menos. De modo que si en la declaración se consigna el menos, se exigirá al propietario la responsabilidad, como ocultador. Si el mas, podría perjudicarse, suponiendo una riqueza que no existía, pero sobre la que se le impondría tributación. Para estos casos, que se presentarán muchos, habría que recurrir al medio dispedito de valerse de un agrimensor que midiese la finca; pero se le eximirá de responsabilidad, si la medida no resultase exacta? Esto no lo dice el Reglamento y las dificultades crecen y los temores del propietario toman cuerpo.

Tampoco la aclaración sobre la extensión superficial de las fincas urbanas, es tan concluyente como fuera de desear, siendo indudable que deja el mismo vacío, por cuanto no alcanza á explicar otros detalles que se exigen en las cédulas, al rendirse la declaración. En esa cédula de fincas urbanas, hay una casilla que es la 5.ª donde se ponen á cubierto los intereses del contribuyente, por cuanto donde dice «Capacidad superficial», le obliga á consignar, la extensión superficial de los edificios que posee dentro de las poblaciones, siendo aquella la contenida entre los límites exteriores de sus muros divisorios de la vía pública y las líneas medianeras de sus colindantes, según el art. 42 del Reglamento. Es decir: que dentro de esa superficie, se le obliga á que exprese los pisos de que consta la finca, conforme á la casilla núm. 4. De modo que constando todo el edificio en general, de mayor número de cubiertas la parte exterior, ó sea, la que dá á las vías públicas, de menos, ó ninguna, las interiores, dependencias siempre ó accesorias de dicha finca, dónde y cómo se ha de expresar esta diferente distribución? Sigue después la casilla 6.ª donde hay que consignar el valor en renta y el valor en venta, y la 7.ª que es la que trata de los linderos y la única que comprende la aclaración hecha por el centro administrativo. De lo relacionado, resulta: que al propietario se le encierra en un círculo de hierro, sin medios de defensa, puesto que se le obliga á declarar terminantemente, si la finca consta de dos, tres ó mas pisos, sin permitirle clasificación alguna, respecto á la superficie total de la finca.

De mansa que si dice que el edificio consta de tres pisos, ó cubiertas, cuando en realidad la superficie que comprende á esta clasificación, es pequeña respecto á la extensión total, el propietario se perjudica notabilísimamente, mediante á que por la relación que suscribe, se le considera una finca de mas importancia que la que realmente tiene.

Si la clasificación general la hace fijando los pisos que corresponden á la mayor superficie, entonces contrae la responsabilidad del Código penal, con que se le condena por el Reglamento. En vista de semejante anomalía se nos ocurre preguntar: ¿qué criterio debe seguirse para extender la declaración en el caso concreto de que nos venimos ocupando?

En cuanto á las dificultades que se ofrecen para consignar el valor en venta y el valor en renta de las fincas rústicas y urbanas, necesitaríamos mas espacio del que podemos disponer, para hacer extensas observaciones que llevasen al ánimo del Gobierno la íntima convicción de la imposibilidad de rendir declaración sobre lo que es eventual, como la renta en muchos casos, y convenial en todos, cual es el de fijar su valor en venta.

Si tenemos tiempo, continuaremos nuestras reflexiones, dando conocimiento á nuestros lectores, de todo lo que pueda ilustrarles en la materia.

Por lo pronto ya podemos participarles que la Junta de que nos ocupamos, deseosa de corresponder á la confianza que se le ha dispensado procurará facilitar todos los medios que conducen al fin que se han propuesto en otras provincias, dando las oportunas instrucciones, de que, con un patriotismo que le honra se encargó de formular, el ilustrado Secretario de la Comisión de Hacendados. Reciba nuestro parabien y las felicitaciones de todos los

contribuyentes, por un servicio que á todos ha de interesar.

Mañana Domingo, y el Lunes fiesta de S. Patricio, dará dos únicas funciones en la plaza de Toros, la compañía gimnástica acrobática que dirige el señor Venus.

Nosotros que conocemos los difíciles y arriesgados trabajos de los principales artistas que constituyen tan estimable compañía, no dudamos será aplaudida por el público murciano que asista al espectáculo.

El Sr. Venus solo dará dos funciones por tener la sociedad taurina arrendada la plaza á la nueva empresa de novilladas que inaugurará sus espectáculos el día de San José.

Leemos en «El Diario de Murcia»: «Ayer fué atropellado un pobre viejo por un carro, cuyo conductor fué detenido por un guardia municipal.»

La real orden de 26 de Febrero último, publicada en la «Gaceta» del 9 del corriente, que tenemos anunciada, dice lo siguiente:

«En vista de las reclamaciones de algunos alumnos para que se adelante la época de los exámenes para aquellos á quienes ha cabido la suerte de soldados en la quinta que acaba de verificarse, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar en vigor por este año la real orden de 14 de Abril de 1877, dictada con igual motivo.»

Discurriendo «La Crónica» de Burgos sobre el porvenir de la producción vinícola de España, fija la atención en el hecho de que de la cosecha de 1877, que no fué nada abundante, después de cubrir suficientemente las necesidades del consumo interior durante 1878 y de haberse exportado al extranjero nada menos que 237,216,833 litros, queda todavía en las bodegas buen número de cántaras sin vender.

«¿Qué vá á ser, pues, de la industria vinícola, pregunta, el día bien próximo y cercano por cierto, en que el considerable número de vides plantadas en este último quinquenio principian á dar los grandes rendimientos que con razón se prometen sus propietarios?»

En la acreditada revista artística «Crónica de la Música», se publican actualmente unos interesantes artículos con el título «Glorias nacionales».

Por la Dirección de Obras públicas se ha resuelto que los expedientes relativos á la defensa de los rios desbordados han de ajustarse á lo dispuesto en el capítulo 9.º de la ley de 3 de Agosto de 1866, resolviendo la duda existente sobre este punto, sobre si aquellos habían de cursarse con arreglo á la ley de 13 de Abril del 77, ó con sujeción á la de aguas vigente actualmente.

Por el ministerio de la Gobernación se ha dirigido una circular á los Gobernadores de las provincias para prevenirles que se ha prorogado por quince días el plazo que determina la ley de imprenta vigente para normalizar la situación de los periódicos que se publicaban antes de promulgarse la ley mencionada.

La reina Victoria ha manifestado su deseo de que se inscriban con caracteres de oro en el pedestal del obelisco de Cleopatra los nombres de los marineros españoles que perecieron al tratar de salvar los tripulantes ingleses del aparato que conducía dicho obelisco, cuando fué abandonado durante un huracán por el vapor inglés que le daba remolque, sobre las costas de Galicia, en el mes de Octubre de 1877.

Esta distinción nos honra á los españoles.

Dice «El Diario de Avisos» de Cartagena:

«Ya está decidida la solemnidad con que vá á honrarse la memoria del gran Isidoro Maizquez, en el Teatro Principal, la noche del Martes 18, aniversario de su muerte: trátase de coronar su busto ó su retrato, leer algunas poesías á su gloria, entre ellas la que escribió nuestro malogrado MONROY y poner en escena «El gran filon» en cuyos intermedios la banda militar de marina ejecutará las mejores piezas de su repertorio.»

Leemos en «El Noticiero»: «Pronto darán principio las obras del adorno de la Platería, aprobadas

ya por la Diputación y Municipio en favor del mejor postor D. Francisco Pastor á quien damos la enhorabuena.»

Hoy se reúnen en Juntamento, según dice «El Diario», los heredados de la acequia de Churra la Nueva, para acordar un mejor reparto de sus aguas y conceder permiso para una ceña.

Dice el «Linareño»: «Telégramas de Londres recibidos ayer en Linares anuncian una nueva alza en el precio de los plomos, y aseguran que continúa mejorando el mercado de metales.»

El núm. 8 del «Correo de la Moda» contiene lo que expresa el siguiente sumario:

Explicación de los grabados, por Joaquina Balmaseda.—Vestido para niño pequeño.—Vestido blusa para niño.—Enagua ahuecador para señora.—Enagua de cola.—Falda con túnica recogida.—Peinador bordado.—Peinador recogido en forma de túnica.—Vestido para señorita.—Vestido para niña.—Gorra de mañana para señora.—Capota para niña.—Enagua bordada para niña.—Capa para recién nacido.—Delanteros con entredoses para niños.—Mantecado elegante para señora.—Dos corsés.—Cuellos y puños de moda.—Botinas de viaje.—Botinas para casa.—Almohadón bordado en paño.—Almohadón bordado á punto y pruso unto de gobelinos.—Cartera bordada.—Cartera decorativa.—Bañqueta bordada en terciopelo.—Puntilla de troncilla y crochet.—Entredoses de crochet y troncilla.—Entredos en tul.—Puntillas de crochet y viata de encaje.—Fleco macramé.—Entredoses para almohadones ó transparentes.—Bordado veneciano.—LITERATURA: El mes de Febrero, por Eduardo Pascual y Cuellar.—Balada, por Antonio Alcalá de Vallagars.—A la Asociación eterna de mi amiga Anita Gonzalez, soneto, por José Purlaiss.—Los palacios de Roma, por Salvador María de Fábregues.—El señor de la levita, por José María Cuenca.—Ecos de la corte.—Economía doméstica.—Variedades.—Explicación del figurin.

«El Amigo de Cartagena» de la siguiente buena noticia:

«Según los últimos telegramas que acabamos de recibir, el plomo ha subido otros diez celinins, demostrando tendencias al alza.»

Los precios ofrecidos son L. 13, 17 ó, pudiendo obtenerse hasta L. 14.

Aunque la importancia de la subida no es aun lo que todos deseamos, es muy interesante por la firmeza que demuestra el mercado, y por que hace concebir la grata esperanza de que no es una subida transitoria y puramente accidental, sino efecto de una sólida y firme base en el mercado, que hace augurar un porvenir mucho más honroso para las industrias metalúrgicas de nuestro país.

Menacean pues las esperanzas, y animense las suertes trabajadoras é industriales, pues ancho campo volverán á tener donde emplear fructíferamente sus fuerzas.

Las noticias que de todos los centros mineros recibimos son de ir renaciendo la actividad y el movimiento de otras épocas.

La Academia de ciencias exactas, físicas y naturales de Madrid, abre concurso público para adjudicar tres premios á los autores que mejor expliquen estos tres temas:

1.º «Para razonado y minucioso de un Tratado completo de Matemáticas puras, en el cual se presente esta ciencia constituida, no como ahora lo está, por lo regular, en el órden histórico ó de invención, sino como aspira á estarlo y debe constituirse al fin de conformidad con los principios de la lógica.»

2.º «Estudio sobre el calor solar y su aprovechamiento y aplicaciones.»

3.º «Pomona de una ó mas provincias de España, ó sea descripción científica y cultivo de los árboles frutales conocidos en la localidad, con el estudio de las enfermedades y accidentes á que están expuestos y medios de evitarlos y destruirlos.»

Se concede para cada uno de los tres temas, premio, accésit y mención honorífica.

El primero consistirá en un diploma especial, medalla de oro de 60 gramos, 1.500 pesetas y 100 ejemplares de la Memoria impresa; el segundo en lo mismo que el premio, excepto las 1.500 pesetas; el tercero en un diploma.

Quedará cerrado el concurso el 31 de Diciembre de 1880.

## SECCION LOCAL.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Quinta. Se hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento que presido, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo transitorio de la ley de reclutamiento para el reemplazo del ejército de 28 de Agosto último; ha dispuesto proceder el 15 del actual, á las 8 de su mañana, á la revisión de las excepciones otorgadas en los reemplazos de 1878 y 1877, según prescribe el art. 114 de la referida ley. En su consecuencia, los interesados en dichos reemplazos, cuyas excepciones deban revisarse, concurrirán á las Salas Consistoriales en el día y hora que designen las papeletas de citación, que, en virtud de lo prescrito en el art. 85 de la precitada ley, les serán oportunamente entregadas; debiendo venir provistos de los atestados necesarios para justificar sus excepciones, aquellos que tengan alguna que proponer.

Murcia 12 de Marzo de 1879.—Pedro Diaz.—José María Ballester, Secretario.

Se hace saber: Que á consecuencia de instancia producida por los Procuradores de los heredamientos de la huerta del Mediodía existentes á la parte interior de la toma de la acequia de la Raya y Zumarina; he acordado que los interesados en dichos heredamientos celebren Juntamento el día 18 del actual á las 10 de su mañana en las Salas Consistoriales, con objeto de que enterados de la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento sobre reposición de la referida toma acuerden la forma y medios de sostener sus legítimos derechos.

Lo que se hace notorio por el presente para conocimiento de los interesados, en inteligencia de que á los que no concurran á dicho acto les parará el perjuicio á que haya lugar.

Murcia 12 de Marzo de 1879.—Pedro Diaz.—José María Ballester, Secretario.

## VARIEDADES.

### EPIGRAMAS.

—Ahí tienes ya letra abierta— le decía D. Manuel en una carta á su hijo; ¡y le mandaba una C!

En una fotografía dijo un paleto muy grave: —Retratéme V. de modo que se conozca que soy de Cáceres.

Vicente con tono fiero se queja continuamente al ver que como es vice-ente no es ni aun ente por entero.

Un gallego que en Jerez sin razon pasa por finto, dos hombres mató á la vez; y hoy, para aplacar al juez, dice que lo hizo de pronto. —Esa razon singular, logra el delito agravar, —contéstale el juez reacio, —si lo hace V. mas despacio dónde vamos á parar!»

De cierto ferro-carril el proyecto se leía, y entre interrupciones mil del modo mas inequitativo cada vocal discutía.

Habló en contra un concejal pidiendo un nuevo ramal, y adujo razones tales que consiguió dos ramales en votación nominal.

## INCENDIOS.

La Union ha pagado el peñalón siniestro ocurrido en esta ciudad, calle de Alameda, núm. 1, el 7 del actual. Con igual diligencia paga los mayores, y esto explica el crédito de esta Compañía, la más antigua de España, representada en esta provincia por D. Pedro Soler y Roby, Victorio, 5.

## CHROMOS SUPERIORES.

TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

La marina mercante vizcaina, representada por mas de cincuenta capitanes y pilotos en Mundaica, ha dado la siguiente contestacion al interrogatorio sobre los medios de remediar la precaria situacion de la marina mercante:

1.º Restablecer el derecho diferencial de bandera en la importacion de la Peninsula, denunciando los tratados de comercio que se opongan a esta medida salvadora de nuestra marina.

2.º Restablecer los derechos diferenciales de procedencias directas e indirectas para reanudar nuestras relaciones comerciales con las Repùblicas del Pacifico, via-cabo de Hornos ó Estrecho de Magallanes.

3.º A fin de asegurar retornos a la Peninsula a los buques dedicados al comercio de las Antillas, declarar como primera materia para refino los azùcares inferiores, rebajando los derechos todo lo posible.

4.º Arreglar los tratados de comercio con los Estados Unidos, de manera que, garantizando la proteccion a la agricultura, puedan los buques españoles procedentes de las Antillas ser considerados en los puertos americanos lo mismo que los de otras naciones que hacen igual comercio, puesto que ahora es imposible que un buque español vaya con carga de Cuba a los Estados Unidos, obligado a ir a la lastre en busca de carga de retorno a Europa, mientras los extranjeros van con carga de Europa a Cuba, de allí lo mismo a los Estados Unidos, y de regreso con carga a Europa, hacen tres fletes en un viaje a las Antillas, mientras los buques nacionales obtienen dos fletes, mercedados con los gastos del viaje en lastre de Cuba a Norte América.

5.º A fin de inspirar confianza y ampliar los negocios a los navieros que dedican sus buques a la navegacion de Europa a Filipinas, que continúe el derecho diferencial desde 1.º de Julio en adelante, con carácter permanente, como está ahora en las Antillas.

6.º Que siendo el valor de la importacion en Filipinas de doce millones de pesos al año, de los cuales van tres millones por la via directa, y nueve millones por la indirecta de Singapore, se establecerá una diferencia de 2 por 100 entre ambas procedencias, puesto que la navegacion directa, además de tener mayores gastos, conviene a los intereses nacionales el que se aumenten las relaciones directas con las Filipinas, para consolidar y fomentar las relaciones comerciales con la Metrópoli.

7.º Que se considere de cabotaje la navegacion de la Metrópoli a sus provincias ultramarinas de las Antillas y Filipinas como parte integrante de la nacion.

Una chinita de *La Correspondencia*: «Continúa la animacion de estos últimos dias en los preparativos para las próximas elecciones. A las noticias de candidatos constitucionales, radicales, posibilistas y demócratas que hemos dado últimamente, podemos añadir una que llamará seguramente la atencion, pero que es cierta y consignamos autorizadamente.

Algunos hombres de ideas políticas muy retrógradas, es decir, de los que pertenecen al que se llama partido tradicionalista, tratan de presentarse candidatos en las próximas elecciones; y para dar mas señas, diremos que han consultado y obtenido contestacion afirmativa de personas que no tienen ni pueden tener intervencion en la política española, pero con quienes los presuntos candidatos se creen en el deber de contar para cualquier resolucion, aunque sea de carácter personal.»

*El Universal* de Granada ha oido hablar de otra mina existente en Montejicar con sus ricos tesoros, su pastor y su fanatismo, parecido a la de la otra del Cerro de los Infantes, que fué causa del trágico y lamentable suceso de Pinos Puente. El colega, deseoso de evitar cualquier otro funesto desenlace, recomienda el asunto a las autoridades.

Unimos nuestros ruegos a los de *El Universal*, y confiamos que el gobernador de la provincia tomará con urgencia alguna medida eficaz.

Lo que sucede con las oposiciones que se están verificando para cubrir plazas en la carrera fiscal, no tiene ejemplo.

Otra vez se han suspendido los ejercicios, y con esta es la cuarta. Los aspirantes calculan que, de seguir así, durarán las oposiciones hasta mediados de Noviembre.

Inútil es decir los gravísimos perjuicios que se están ocasionando a los letrados que en ellas toman parte, y a sus familias.

Suponemos que las plazas vacantes estarán servidas interinamente por abogados; pero lo regular sería que a estas fechas estuvieran ocupadas por los aspirantes aprobados.

Se ha dicho que un distinguido colega conservador-liberal publicaría hoy un discreto artículo acerca de las diferencias que pueden

existir entre el Gabinete actual y el Ministerio anterior.

También se añade que el periódico a que se alude es nuestro querido colega *La Epoca*. Lo veremos.

Parece que de ahora en adelante los directores generales, aunque no hayan sido senadores ó diputados, podrán ser nombrados subsecretarios de los ministerios.

El Sr. Silva Ferro ha entregado en el ministerio de Marina la Memoria en que da cuenta de sus trabajos como agregado a la Comision general española de la Exposicion de Paris. En ella se ocupa de las pesquerias en Noruega y el Canadá. La obra consta de dos tomos, y, aunque autógrafa, está elegantísima y lujosamente encuadernada.

Leemos en un colega moderado: «Los ministros estuvieron todos reunidos ayer desde las dos a las tres de la tarde. Entre los varios asuntos de que trataron; se habló de conceder una amnistia general por delitos políticos.»

Una cosa es hablar y acordar es otra cosa.

Dice *La Correspondencia*: «Cree un colega que el juicio oral y los tribunales de partido quedarán planteados en los primeros dias de Abril. El periódico a que nos referimos debe recordar que antes hay que consignar en presupuesto las cantidades correspondientes.»

Dice *La Correspondencia Militar* que uno de los vicios mas arraigados en todas las clases al solicitar un destino público, es el de acudir a la superioridad, no con exposicion de méritos, sino con recomendaciones, a que no siempre pueden sustraerse aquellos a quienes van dirigidas, y añade:

«Si tales ó cuales destinos tienen estas ó las otras ventajas, los que deseen disfrutarlas que se sometan a las pruebas necesarias, y con ello se evitarán los gobernantes muchas impertinencias, y los gobernados considerarán esas pruebas como garantía del despacho acertado y legal de los asuntos propios.»

Efectivamente, que un concurso ó una oposicion en que se probara la suficiencia de los pretendientes, examinándose al propio tiempo sus méritos y servicios, a la vez que serian una garantía para la Administracion, evitarian a los gobernantes muchos compromisos.

Segun leemos en *La Correspondencia de España*, dice *El Correo Militar* que la cuestion de ascensos en el ejército debe ocupar un lugar primario y secundario, ó postergado las medidas referentes a los tribunales de honor, adjudicacion de premios al estudio y creacion de bibliotecas.

Es cuestion de apreciacion; nosotros creemos que antes de los galones conviene colocar el honor, el estímulo al estudio y la ilustracion del ejército.

Le va a dar un síncope a nuestro querido colega *El Constitucional*, si escribe artículos como el de ayer. Hé aquí que, entre otras cosas, leemos en él:

«El general Martínez Campos ha formado situacion con los elementos mas reaccionarios, y encumbrado a los primeros puestos a aquellos mismos que venció en los campos de batalla. ¡La rancha de La Seo y de Peña-Plata la han tomado los carlistas en la calle de Alcalá! ¡Terrible venganza la del Sr. Cánovas del Castillo!»

¡Terrible desengaño para los partidos liberales, el que les ha proporcionado la solucion de la crisis! ¡No parece si no que están condenados en España a no subir al Poder sino por los medios violentos, por la revolucion y por la fuerza! ¡Con cuánta razon decía un ilustre orador en la primera legislatura de las actuales Cortes, que parecía que con las instituciones que hoy tenemos el Sr. Cánovas representaba la última meta posible del progreso, y que siendo muy fácil retroceder, era muy difícil avanzar! ¡La libertad ha sido vencida; sigue imperando la reaccion! Nuestros esfuerzos han sido estériles, perdidos nuestros trabajos, quiméricos nuestros deseos, desechado nuestro concurso...»

Mientras le deseamos buenas suertes en su ardiente campaña, reciba el colega nuestro cordial saludo a su reaparicion.

## Noticias generales.

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

**Presidencia.**—Real decreto nombrando gobernador civil de la provincia de Valencia a D. Bartolomé Romero Leal; admitiendo la dimision de D. José Pérez Garchitona, gobernador de la provincia de Zaragoza, y nombrando para reemplazarle a D. Antonio de Aranda, que desempeña igual cargo en Vizcaya; nombrando para esta vacante a D. Manuel García Aguilar, electo de Cuenca, y para este último cargo a D. Angel Barrio, que desempeña el gobierno de Badajoz.

**Guerra.**—Real decreto promoviendo al empleo de mariscal de campo al brigadier D. José Galvez y Avella.

—Otro promoviendo al empleo de brigadier al coronel D. Adolfo Rodríguez Bruzon.

**Gobernacion.**—Real decreto nombrando jefe de administracion civil de primera clase, oficial mayor de la direccion general de Administracion local, a D. Mariano Castillo y Jimenez.

—Real orden declarando inadmisible la demanda presentada por el alcalde de Bernardos contra una providencia del gobernador de Segovia que mandó devolver una multa exigida a un vecino de dicho pueblo.

**Marina.**—Real orden concediendo a D. Pedro Torres, instrumentista del observatorio de Marina, la cruz de segunda clase del Mérito naval.

**Fomento.**—Real orden dando gracias a varios autores y editores por sus donativos de libros para las bibliotecas públicas.

**Estado.**—Relacion de las condenaciones cuya concesion ha sido confirmada y caducada.

Es probable que el decreto de disolucion y convocatoria de Cortes sea trasmitido telegráficamente a los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, para que desde igual fecha que en la Peninsula, comiencen el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposicion en las provincias ultramarinas.

Es probable que el decreto de disolucion y convocatoria de Cortes sea trasmitido telegráficamente a los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, para que desde igual fecha que en la Peninsula, comiencen el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposicion en las provincias ultramarinas.

Es probable que el decreto de disolucion y convocatoria de Cortes sea trasmitido telegráficamente a los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, para que desde igual fecha que en la Peninsula, comiencen el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposicion en las provincias ultramarinas.

Es probable que el decreto de disolucion y convocatoria de Cortes sea trasmitido telegráficamente a los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, para que desde igual fecha que en la Peninsula, comiencen el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposicion en las provincias ultramarinas.

Es probable que el decreto de disolucion y convocatoria de Cortes sea trasmitido telegráficamente a los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, para que desde igual fecha que en la Peninsula, comiencen el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposicion en las provincias ultramarinas.

Es probable que el decreto de disolucion y convocatoria de Cortes sea trasmitido telegráficamente a los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, para que desde igual fecha que en la Peninsula, comiencen el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposicion en las provincias ultramarinas.

Es probable que el decreto de disolucion y convocatoria de Cortes sea trasmitido telegráficamente a los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, para que desde igual fecha que en la Peninsula, comiencen el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposicion en las provincias ultramarinas.

Es probable que el decreto de disolucion y convocatoria de Cortes sea trasmitido telegráficamente a los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, para que desde igual fecha que en la Peninsula, comiencen el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposicion en las provincias ultramarinas.

Es probable que el decreto de disolucion y convocatoria de Cortes sea trasmitido telegráficamente a los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, para que desde igual fecha que en la Peninsula, comiencen el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposicion en las provincias ultramarinas.

Es probable que el decreto de disolucion y convocatoria de Cortes sea trasmitido telegráficamente a los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, para que desde igual fecha que en la Peninsula, comiencen el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposicion en las provincias ultramarinas.

Es probable que el decreto de disolucion y convocatoria de Cortes sea trasmitido telegráficamente a los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, para que desde igual fecha que en la Peninsula, comiencen el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposicion en las provincias ultramarinas.

Es probable que el decreto de disolucion y convocatoria de Cortes sea trasmitido telegráficamente a los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, para que desde igual fecha que en la Peninsula, comiencen el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposicion en las provincias ultramarinas.

Es probable que el decreto de disolucion y convocatoria de Cortes sea trasmitido telegráficamente a los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, para que desde igual fecha que en la Peninsula, comiencen el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposicion en las provincias ultramarinas.

Es probable que el decreto de disolucion y convocatoria de Cortes sea trasmitido telegráficamente a los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, para que desde igual fecha que en la Peninsula, comiencen el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposicion en las provincias ultramarinas.

Es probable que el decreto de disolucion y convocatoria de Cortes sea trasmitido telegráficamente a los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, para que desde igual fecha que en la Peninsula, comiencen el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposicion en las provincias ultramarinas.

Es probable que el decreto de disolucion y convocatoria de Cortes sea trasmitido telegráficamente a los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, para que desde igual fecha que en la Peninsula, comiencen el periodo electoral y surta todos los efectos legales dicha disposicion en las provincias ultramarinas.

iluminar sus salones por medio del nuevo procedimiento de la luz eléctrica.

También en Madrid parece que se establecerá en uno de los principales cafés de la Puerta del Sol.

En la ciudad de Filadelfia llegan ya a 40 los médicos pertenecientes al bello sexo.

Ocho, se dedican a enfermedades de los hombres, catorce a las de los niños y los restantes a partos.

Créese que el mariscal de campo, Sr. Gamir, irá a Cuba con el general Blanco.

El indulto de los periódicos se publicará mañana.

Se da gran importancia a la reunion preparatoria que van a celebrar los elementos democráticos antes de las elecciones.

Por el ministerio de la Gobernacion se dirigirá oportunamente una circular a los gobernadores civiles de provincias, dándoles instrucciones con arreglo a la ley respecto de la constitucion de las mesas electorales, que tendrá lugar el 13 de Abril, un domingo antes de aquel en que se han de verificar las elecciones.

En los gobiernos civiles de provincias se ha recibido una circular determinando recompensas a los individuos de la clase de tropa licenciados y que, habiendo resultado inválidos para el servicio por heridas recibidas en campaña, no disfruten haber alguno.

Se hallan vacantes: 30 plazas de alumnos de la Academia de Caballeria, y seis de la Escuela naval flotante; que se han de proveer por oposicion, la notaria de Haro, que se proveerá en igual forma; la direccion-médica de *La Margarita*, en Loeches, y la plaza de médico titular de la ciudad de Vitoria, que se cubrirán por concurso. (*Gaceta* de hoy).

Dice un diario malagueño: «Se ha suicidado, disparándose un tiro de carabina, el teniente coronel del regimiento de infanteria de Alava, D. Bonifacio Martínez, que se hallaba arrestado en el cuartel de banderas del cuartel de Capuchinos.

Sobre esta sensible desgracia hemos oido hacer muchos comentarios, de los cuales no creemos prudente hacernos eco.»

Se han mandado anunciar las notarias vacantes del territorio de la Audiencia de Albacete, que han de proveerse por oposicion.

En 1.º del mes actual se hallaban en situacion de reemplazo forzoso por excedencia: 90 coroneles, 43 tenientes coroneles y 301 comandantes del arma de infanteria; no existiendo en dicha situacion ningun capitán, teniente ni alférez.

Es seguro que mañana sábado publicará la *Gaceta* el decreto disolviendo las Cortes, que está ya firmado por S. M. el rey.

A la fecha del 3 de Febrero aumentaba en Rio-Janciro la fiebre amarilla, muriendo de 5 a 10 personas diariamente de aquella enfermedad. Esta es la causa de haber sido declaradas súcias las procedencias de aquel punto.

Segun noticias de Nápoles, es tal el abatimiento de Passavanti que se teme un rápido fallecimiento.

El Sr. Ayala continúa bastante molesto por la indisposicion que padece.

De *La Política*: «Todas cuantas noticias han dado los periódicos respecto a proyectos de viaje del Sr. Cánovas del Castillo, carecen de fundamento. Pudiera ser que mas adelante hiciese nuestro respetable amigo alguna breve excursion a cualquier punto de Andalucía, aprovechando el descanso que le deja su ausencia de los negocios; pero todavía no ha pensado en ir a Caunterest, estando aún distante la estacion favorable para tomar aquellas aguas.»

El Sr. Auriol ha comenzado desde ayer a concurrir a su depar-

tamento a las doce del dia, dando orden para que a esa hora no falte de la oficina ninguno de sus subordinados.

Se asegura que el general D. Domingo Moriones continuará en su cargo de gobernador superior de Filipinas hasta cumplir el tiempo reglamentario, que será en Enero próximo.

*La Integridad de la Patria* dice que la persona designada para desempeñar la cartera de Ultramar sería el Sr. D. Salvador Albacete. El actual subsecretario, D. Francisco Rubio, pasaría al Consejo de Estado, siendo nombrado subsecretario en su reemplazo D. Daniel Moraza.

VIENA 12 (10:20 noche).—Dos terceras partes de Szegedin han quedado sumergidas.

Las casas se hundieron unas tras otras. El terror es indescriptible. Las victimas numerosas. La ciudad de Szegedin queda completamente destruida.

PARIS 12 (9:30 noche).—El centro izquierdo ha decidido hoy rechazar, en la sesion de mañana, la acusacion contra el Ministerio del 16 de Mayo.

En otra reunion tenida por la izquierda republicana, a la cual han asistido 130 individuos, se ha decidido, casi por unanimidad, rechazar la acusacion.

La union republicana ha decidido, por 70 votos contra 3, votar la acusacion, aunque es probable que la Cámara la rechace por un gran mayoría.

ROMA 12.—El Papa ha invitado a los obispos franceses a abstenerse de todo acto que pueda comprometer las relaciones de la República con el Vaticano.

VIENA 12.—Se reciben horrosas noticias de Pesth acerca de los estragos causados por la inundacion originada por la rotura de un dique.

En Szegedin han aparecido ahogadas mas de cien personas.

Pasan de 80.000 las que quedan sin asilo, huyendo de la inundacion.

Es esta tan considerable, que en muchos puntos ha derribado varios edificios.

Se han mandado fondos para socorrer a las victimas; pero la caridad oficial y las suscripciones abiertas son insuficientes para remediar tantas desgracias.

ROMA 13.—Los periódicos católicos manifiestan unánimemente que son infundados los rumores propalados por una parte de la prensa extranjera acerca de la conducta del Vaticano en determinadas cuestiones.

Insisten en que el Papa actual protestará, como el anterior, sin variar en lo mas mínimo ahora ni mas adelante contra las usurpaciones de que ha sido victima la Iglesia.

BERLIN 13.—Desde ayer han cesado las restricciones a que estaba sometida la importacion del ganado vacuno, a consecuencia de no existir ya la peste bovina.

Continúa en el Reichstag (Parlamento alemán) la discusion de presupuestos.

CONSTANTINOPLA 13.—El Gobierno otomano ha mandado nuevas instrucciones a sus comisarios en Prevetza, a fin de que se pongan de acuerdo con los delegados griegos sobre la demarcacion de fronteras.

En ellas se hacen algunas concesiones en vista de las reiteradas instancias de las potencias.

TIRNOVA 13.—En la sesion que celebró ayer la Asamblea búlgara se aprobó por unanimidad el proyecto de Mensaje a las potencias pidiendo la anexion de Rumelia a la Bulgaria.

LONDRES 13.—El Banco de Inglaterra ha reducido hoy el descuento a 2 1/2 por 100.

PARIS 13.—Se cree que serán muy pocos los bonapartistas que se abstendrán de tomar parte en la votacion de hoy contra el dictamen pidiendo la acusacion del Ministerio de 16 de Mayo.

Los demás individuos de la derecha votarán también en contra.

PESTH 13. — El periódico el *Pesthsnaplo* da hoy detalles sobre la horrorosa catástrofe ocurrida en Szegedin, a consecuencia de las inundaciones.

El número de casas que se han hundido en aquella ciudad pasa de 1.500.

Bajo sus ruinas han perecido centenares de personas.

(Seged ó Szegedin es la capital del condado de Csograd, y se halla sobre el río Theiss; cerca de la confluencia del Maros, á 190 kilómetros de Pesth. Es una plaza fortificada y tiene una población de más de 35.000 almas.)

Fabra.

### Miscelánea.

La Sociedad protectora de los animales y las plantas se propone dar una serie de conferencias públicas, al objeto de ilustrar la opinión respecto á los fines que persigue aquella corporación, siendo probable que en el mes de Abril próximo comiencen las mencionadas explicaciones.

Leemos en *El Globo* de ayer:

«Se dice que el gobernador civil de esta provincia, señor conde de Heredia Spinoia, cumpliendo ciertas órdenes recibidas, ha pasado una comunicación á los presidentes de las respectivas juntas directivas del Casino del Principe y Veloz-Club, advirtiéndoles que se halla resuelto á proceder á la clausura de aquellos círculos de recreo, si llega á su conocimiento que en ellos continúa jugándose á los prohibidos por la ley.

La fuerza que está á cargo del Sr. Quevedo y Donís la constituyen los agentes vestidos de paisano, que llevan oculta una medalla como distintivo de su cargo para exhibirla cuando sea necesario, cuya fuerza ha sido conocida hasta hace poco tiempo con el nombre de *Ronda de orden público*, y actualmente se denomina Cuerpo de vigilancia de Madrid.

La sociedad de Escritores, protectora de las letras, que se ha fundado bajo el patrocinio de Santa Teresa de Jesús, celebra reunion general el día 16 del actual en la Academia de Jurisprudencia, con objeto de elegir nueva junta.

Dice *La Mañana*:

«Hemos oído quejarse á varias personas del rigor que se observa en el Hospital de la Princesa para la admision de enfermos. Hemos procurado enterarnos, y con efecto, en la portería del indicado Hospital existe una orden de la direccion general de Beneficencia prohibiendo la admision de todo enfermo que no padezca enfermedad aguda. Consecuencia: que en el Hospital de la Princesa hay gran número de

camas vacías, cuando son tantos los pacientes que llegan á sus puertas y tienen que volver por donde han venido. Y sin embargo, muchas enfermedades crónicas son susceptibles de curacion. Y muchas agudas son tan rápidas, que el enfermo, aun siendo pobre, no va al Hospital. Y, sobre todo, para seguirse el criterio de la direccion general, bastaban dos salares, ó sea un Hospital reducidísimo.

Y ya que hablamos del de la Princesa, ¿en qué estado se encuentran las obras? Hé aquí un cuidado que debiera preocupar á la direccion de Beneficencia mas que esos otros cuidados de admision de enfermos, asunto en el cual no debe tener gran competencia, á nuestro juicio.»

Bueno es que se tengan en cuenta las indicaciones del apreciable colega.

A mediados del próximo Abril se inauguraran los Jardines de la Infancia (Escuela sistema Froebel), construidos por el ministerio de Fomento.

Ayer tuvo la desgracia de caerse un albañil desde los andamios de la estacion que se está construyendo en la línea de Madrid á Ciudad-Real.

El infeliz espiró á los pocos instantes. Los operarios de dicha obra abrieron una suscripcion para socorrer á la familia de su infortunado compañero, que queda en la situacion mas precaria.

En ausencia de los inquilinos del piso segundo, casa núm. 5 de la calle de la Cruz Verde, y encontrándose sola y dormida, á lo que parece, la sirvienta de los mismos, penetraron anoche en la habitacion dos hombres con el propósito de robar.

Apercibida aquella de la presencia de los criminales, comenzó á dar voces desde el balcon. Uno de estos trató de sujetarla, pero no lo pudo conseguir, y en la huida fué cogido en la escalera. El otro no fué habido. Se ignora si los ladrones conseguirian su objeto y la entidad de lo robado.

En la estacion del ferro-carril del Norte fué anoche detenido un sujeto de nacionalidad francesa y dedicado al comercio, á quien parece le fué confiada en Santiago la suma de cuatro mil y pico francos para que de ella hiciera entrega en casa de un banquero de esta capital.

Habiendo trascurrido varios dias sin realizar la entrega, y sospechando una estafa, se trasladó el interesado á Madrid, y dió la casualidad de que viese al presunto estafador en el punto indicado.

El detenido quedó á disposicion del juzgado de guardia.

### Seccion comercial.

ALICANTE 11 de Marzo. — Desprovistas tambien de interés son las noticias que podemos comunicar á nuestros constantes favorecedores del estado de los negocios de esta plaza, pues por lo general se ha notado en todos ellos bastante calma.

Azúcares: Hemos tenido el arribo del brik-barca *Francisca* con 200 bocoyes; y aun cuando se practicaron algunas gestiones de venta, no han dado ningun resultado.

De ventas de almacén, despues de las necesarias para el consumo, solo podemos consignar el cambio de manos de unas 100 cajas, bajo reserva de precios y condiciones.

En los precios no hemos notado ninguna alteracion.

Acetate: La plaza se halla regularmente surtida; y las ventas están reducidas á satisfacer las necesidades del consumo.

Cotizamos al detall el andaluz de 49 á 52 rs. arroba vizcaína, y el del país de 59 á 62 rs.

Ariz: Cotizamos el del país de 64 á 66 reales arroba vizcaína, y el andaluz y manchego de 46 á 50 rs.

Aguardientes: Los aguardientes de caña se detallan con lentitud de 50 á 52 duros la pipa.

Almendra: Las necesidades que se presentan se van cubriendo con las pocas entradas que hay en la plaza de la almendra comun en pepita, y los precios siguen firmes de 100 á 107 rs. arroba vizcaína.

Bacalao: Ha llegado el *Minnie* con 1.300 quintales Curacion y 1.500 quintales Labrador; y el *Eudora*, con 1.600 y 1.850 quintales respectivamente, quedando ambos pendientes de ajuste.

Particularmente del Labrador apenas quedaban existencias, y los precios están sostenidos de 130 á 142 rs. los 50 kilos. El Curacion lo cotizamos de 176 á 208 rs., y el Noruega de 163 á 164.

Cebada: Los precios siguen flojos de 120 á 123 rs. cahiz de 4 1/2 fanegas. Hay algunas partidas del extranjero que las fijas de 114 á 116 rs.

Chocolates: Cotizamos los de la fábrica de Ribera Guarnier hermanos de 3 á 12 reales libra castellana, segun clase.

Esparto: De Africa van llegando algunas partidas y cotizamos los superiores, propios para la fabricacion del país de 38 á 44 reales; los de pleita de 31 á 37 reales, y los regulares de 28 á 40 reales.

Harina: Refiriéndonos á lo que tenemos manifestado cotizamos las de este país marca Conill, primera cañal de 24 á 25 reales arroba valenciana; idem de segunda de 22 1/2 á 23, y la de tercera de 20 á 21.

De Aragon y Castilla, primera cañal, de 23 á 23 1/2 rs., y la segunda de 22 1/2 á 23 rs.

Las de trigo duro de 23 á 23 1/2 rs.

Tablones de pino: Cotizamos los de procedencia de Suecia y Noruega, de 22 á 28 rs. segun clase.

Trigos: Los precios nominales de 57 á 59 rs. fanega el cañal, y de 55 á 57 la geja.

Los trigos duros no han tenido alteracion y se detallan de 63 á 69 rs.

Vinos: Los precios no han sufrido alteracion y seguimos fijándolos de 7 á 7 1/2 reales cántaro en el campo.

CANTALAPIEDRA 9 de Marzo. — Trigo de 47 á 47 1/2 rs. las 94 libras, 43 1/4 kilos; centeno de 30 á 31 las 92.

Cebada de 29 á 30 rs. fanega; algarrobo de 21 á 22.

Lanas negras del país de 66 á 70 rs. arroba.

Hubo animacion en las compras, pero pocas entradas.

Por partidas no se conocen operaciones, pues pretenden los tenedores precios muy excesivos.

AGUILAR DE CAMPO (Palencia) 11

de Marzo. — De los sembrados nada se puede decir, pues las aguas los tenían agobiados; pero si continúa haciendo tan buen tiempo, han de ganar mucho.

En el mercado mucha animacion, pero pocos vendedores, habiéndose cotizado á los siguientes precios, que quedan con tendencia al alza:

Trigo moche de 48 á 49 rs. fanega; id. rojo 47; id. álagá 47; id. comun 46; centeno 30; cebada 26; algarrobas 30; yerros 33; alubias 96; garbanzos superiores 100; id. regulares 144; muelas 60.

Harina primera 18 rs. arroba; id. segunda 17; id. tercera 13; salvado primera 18 rs. fanega; id. segunda 14; id. tercera 9; id. cascarrilla 6.

Jabon primera 48 rs. arroba; id. segunda 46.

Patatas 3.

Líquidos: aceite 56 rs. cántaro.

Vino blanco 20; id. tinto de 10 á 22; aguardiente anisado 60; id. buena clase 38; id. sin anisar 24.

AVILA 11 de Marzo. — Los mercados no han tenido alteracion de importancia en lo principal; cotizándose hoy todas las semillas á los siguientes precios:

Trigo de 46 á 48 reales fanega, en extramuros; y dentro de la poblacion y libras de derechos para el comprador, se pagó á 49 y 50; centeno de 30 á 32; cebada de 28 á 29; algarrobas de 28 á 30; garbanzos de 70 á 140; patatas de 4 á 5 reales arroba.

### Avisos Oficiales.

#### SUBASTAS.

La Gaceta de ayer anuncia las siguientes:

Extraccion y conduccion á los vertederos públicos de las cenizas, basuras y escombros que se produzcan en la Fábrica de Tabacos de Sevilla.

Adquisicion de 7.000 cartones para la Fábrica nacional del Sello.

Venta de espartos de los montes públicos de Guadix.

#### PAGOS.

— La direccion de la Caja de Depósitos ha acordado para el día 14 del corriente, el pago de los créditos por capitales é intereses de la tercera parte del 80 por 100 de sus Propios, pertenecientes á los Ayuntamientos que á continuacion se expresan:

Ayuntamientos de Chaorna, Deza y Cubilla (provincia de Soria); de Aldeanueva de Santa María (Segovia); de Olmedo (Valladolid); de Uclés, Rubielos Bajos, Valdecolmenas de Arriba y Villarejo la Peñuela (Cuenca); de Peñaranda de Duero, Sotresgudo, Pampiega y Villafraña (Burgos); de Valdepiélagos y Valverde (Madrid); de Santurde (Logroño), y de San Llorente del Páramo (Palencia).

La direccion de la Deuda pública ha dispuesto que se satisfaga el día 14 del actual, el importe de las facturas de intereses de la Deuda pública, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero último, cuya clase de renta y numeracion es la siguiente:

Inscripciones nominativas, facturas números 1.290 al 1.425.

Material del Tesoro, facturas números 24 al 29.

Acciones de obras públicas, facturas números 261 al 293.

Idem de carreteras de 84 millones, facturas números 77 al 83.

Intereses de obligaciones del Estado por ferro-carriles señaladas con los números 3.161 al 3.391 de presentacion.

— La direccion de la caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 15 del corriente.

Intereses de resguardos al portador no depositados, segundo semestre de 1878, facturas números 887 á 902, últimas de las presentadas á señalamiento hasta la fecha.

### Bolsa.

FONDOS PUBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 12.	Del 13.
Renta perp. 3 por 100.	14'32	14'32
Idem fin de mes.	14'35	14'33
Idem fin del próximo.	00'00	14'35
Pequeños.	14'30	14'35
Renta perp. exterior.	00'00	00'00
Pequeños.	15'00	00'00
Amortizable 2 por 100.	32'60	32'60
Pequeños.	32'70	00'00
Idem exterior.	00'00	00'00
Deuda del personal.	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios.	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.	88'50	88'50
Idem 2.ª emision.	00'00	00'00
Id. cantidades pequeña.	00'00	88'50
Resgs. Caja Depósitos.	90'90	00'00
Cédulas del B. H. 7 0/0	00'00	00'00
Id. id. 6 0/0.	97'00	97'20
Oblig. del Banco y T.º	97'80	97'70
Id. en pequeños.	97'80	97'85
Id. serie exterior.	00'00	97'90
Id. en pequeños.	00'00	97'90
Carps. del Tesoro sobre producto de Aduanas	96'15	96'05
Obras públicas 1858.	96'25	96'10
Ferro carriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	28'10	28'00
Id. id. 1.º Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emision de 1875.	00'00	00'00
Id. id. de 1876.	00'00	00'00
Id. id. de 1877.	00'00	00'00
Id. id. de 1878.	00'00	00'00
Id. de 20.000 rs.	28'00	28'00
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.	260'00	264'00
Londres, 90 dias fecha.	47'30	47'30
Paris, 8 dias fecha.	4'95	4'95

### Descuentos de obras públicas.

Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100

Id.	9.º	Id. 6'50

### CAMBIO SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

PLAZA.	Días	Benef.	PLAZA.	Días	Ben.
Albacete.	1/4	»	Palencia.	»	1/8
Alcoy.	1/4	»	Pal. M.ª.	par	»
Alicante.	par	»	Pamp.ª.	par	»
Almería.	1/4	»	Pontv.ª.	par	»
Avila.	1/2	»	Reus.	par	»
Badajoz.	par	»	Salam.ª.	1/4	»
Barcelona.	par	»	S. Sebast.	1/4	»
Béjar.	1/4	»	Santder.	par	»
Bilbao.	par	»	Santiago.	par	»
Burgos.	par	»	Segovia.	par	»
Caceres.	par	»	Sevilla.	par	»
Cádiz.	1/4	»	Soria.	par	»
Cartag.	par	»	Tarrag.ª.	par	»
Castellon.	1/8	»	Tenerife.	1/4	»
C. Real.	1/2	»	Teruel.	1/8	»
Córdoba.	1/4	»	Toledo.	1/2	»
Coruña.	1/4	»	Tudela.	1/2	»
Cuenca.	3/4	»	Valencia.	1/8	»
Ferrol.	1/4	»	Valladol.	1/8	»
Gerona.	par	»	Vigo.	1/2	»
Gijón.	par	»	Vitoria.	par	»
Granada.	1/8	»	Zamora.	1/2	»
Guadalaj.	3/4	»	Zaragoza.	par	»
Haro.	1/4	»			
Huelva.	1/2	»	Habana.	»	»
Huesca.	1/8	»	Puerto-Rico.	»	»
Jaen.	1/4	»	Burdeos.	á 8	»
Jerez B.ª.	par	»	días vista.	»	»
Leon.	par	»	Marbella.	á id.	»
Lérida.	par	»	Liabon.	á id.	»
Linares.	par	»	Hamburgo.	á	»
Logroño.	par	»	idem.	»	»
Lorca.	1/4	»	Génova.	á id.	»
Lugo.	1/4	»			
Málaga.	par	»			
Mérida.	1/4	»			
Orense.	1/4	»			
Oviedo.	1/4	»			

Descuento de letras al 5 por 100 anual.

### LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el 13 de Marzo de 1879.

#### PREMIOS MAYORES.

NÚMEROS.	PESETAS.	PUEBLOS.
9.885	160.000	Barcelona.
11.756	80.000	Madrid.
19.351	50.000	Idem.
5.940	25.000	Carabanchel.
19.789	3.000	
8.522	3.000	
9.369	3.000	
15.974	3.000	
17.252	3.000	
14.994	3.000	
11.763	3.000	
6.553	3.000	
5.397	3.000	
11.150	3.000	
14.814	3.000	
5.717	3.000	
18.379	3.000	
14.453	3.000	
5.497	3.000	
3.199	3.000	
14.632	3.000	
6.331	3.000	
9.038	3.000	

Los números anterior y posterior del premio mayor están premiados con 4.500 pesetas.

Los números anterior y posterior del premio segundo lo están con 2.900 pesetas.

El siguiente sorteo se verificará el día 22 de Marzo de 1879.

Corresponden á dicho sorteo 40.000 billetes, al precio de 30 pesetas cada uno, divididos en décimos, á razon de tres pesetas la fraccion.

#### PREMIADOS CON 600 PESETAS.

10651	12603	13221	15937	16343	18 m.	16571
10489	12311	13143	15199	16352		19934
10970	12312	13390	15028	16586		19370
11 m.	12220	13934	15023	16228		18080
	12483	13287	15427	16036		19630
	12738	13606	15830	16532		18505
	12874	13220	15820	16929		18166
	11040	12711	13632	15344		18417
	11980	12189	14262	15965		16252
	11062	12001	13810	15599		18861
	11655	12254	14370	15021	17 m.	18195
	11313	12259		15823		18151
	11093	12021	14 m.	15419		1821
	11101	12317		15167		17889

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Anuncios: por un día 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 á 5; por 5 á 6; por 4 en adelante á 5; los discursos ó lecturas mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los cotu-

# DIARIO DE AVISOS.

se cobra a doble precio que en la de avisos.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Almanaque.

Día 16 de Marzo.	SALIDA.	PUESTA.
Sol. . . . .	6-19 m.	6-8 t.
Luna. . . . .	2-17 m.	12-13 m.

Cuarto menguante el 15 de Marzo á las 3 y 36 mts. m. en Sagitario.  
—Templa.

## Boletín religioso.

**Santos.**—Domingo III de Cuaresma: S. Ciríaco y S. Julian mrs.—Aurora.—Indulgencia plenaria.

**Jubilos.**—Domingo: en la iglesia parroquial de S. Bartolomé y en la de S. Nicolás.

**Cultos.**—Al Stmo. Cristo de la Humildad, conságran sus devotos en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia, un solemne novenario que dará principio hoy Sábado 15 del corriente Marzo al toque de oraciones, y los Domingos á las 3 y media de la tarde, terminando el Domingo 23, en cuyo día será la función principal á las 10 de la mañana.

Todas las días y en la función habrá sermón. Durante los nueve días se leerá además la novena concluida la misa de 9, y en el último estará la Vela y Alumbrado.

### MISIONES.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, deseoso del bien espiritual de los fieles, convida á los habitantes de esta ciudad á las Santas Misiones que se han de celebrar en la iglesia del Stmo. Rosario, empezando el Domingo 16 del corriente, y terminándose el día 23 del mismo.

Todas las noches al toque de oraciones, se rezará el Sto. Rosario, se seguirá la plática doctrinal, y á continuación el sermón moral.

La comunión general será el día 23 fiesta de la Encarnación, y por la noche se terminará el acto con la bendición papal, que dará el excelentísimo Prelado.

## Comunicaciones.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta Administración principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid.	11 50 m.	2 30 t.
de Cartagena.	3 30 t.	5 m.
Id. 2.ª.	8 10 m.	10 30 m.
Lorca y Almería.	9 10 m.	12 30 t.
Alicante.	8 30 m.	12 30 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se recojen las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta Administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se recojen las cartas del buzón de esta Administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 1.ª de Enero de 1879.—Miguel G. de Cisneros.

## Sección mercantil.

### ALMUDI-PUBLICO.

Precios del día 14.

Trigo del país.	de 46'50 á 47'25 pts.
Id. jeja.	de 0'00 á 0'00
Cebada.	de 0'00 á 6'75
Maiz.	de 10'00 á 10'75

### PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Pescada.	á 28 cts. lb.
Astua.	á 24 " "
Esparte.	á 24 " "
Mujol.	á 20 " "
Boga.	á 12 " "
Jorel.	á 12 " "
Boqueron.	á 12 " "
Alacha.	á 10 " "
Sardina.	á 10 " "

### Jores 11.

Trigo de 62 á 67 rs.—Cebada de 29 á 31.—Garbanzos de 95 á 140. Habas de 50 á 52.—Maiz de 50 á 52.—Alverjones de 60 á 65.

CARNE.—Vaca de 60 á 62.—Cerdo de 58 á 68.—Tocino de 70 á 82.—Carnero de 32 á 34.

## Espectáculos.

### TEATRO DE LA TRINIDAD.

Funcion para el Domingo 16 de

Marzo de 1879, á las 8 en punto. Después de una brillante sinfonía se pondrá en escena el drama en 3 actos y en verso, titulado: **COMO EMPIEZA Y COMO ACABA.**

Intermedio de baile. Terminando la función con la bonita comedia en un acto, titulada: **LA CASA DE FIERAS.**

PRECIOS.—Sillas de preferencia con entrada, 5 rs.—Sillas con entrada, 4 rs.—Entrada general, 2 rs. NOTA.—Se está ensayando para el Domingo próximo **EN EL PILAR Y EN LA CRUZ.**

### PLAZA DE TOROS.

Dos únicas y extraordinarias funciones para el Domingo 16 y Lunes 17 de Marzo de 1879, por la compañía acrobata, gimnástica, pantomímica y coreográfica, bajo la dirección del reputado artista D. Francisco Vénu.

### PROGRAMA.

1.ª Sinfonía por la banda de música.  
2.ª La Srta. Manuela acompañada del Sr. Vénu, ejecutará posiciones académicas.  
3.ª El trapeicio, por la simpática artista madrileña, Sra. Antonia.  
4.ª La bola esférica, por el señor Vénu.

5.ª Los hombres moscas, por el Sr. Vénu y la Sra. Antonia.  
6.ª Un divertido intermedio por el clown y dos aficionados de esta capital.

7.ª Trabajos de Sterzembach, por el Sr. Vénu, la Sra. Antonia y Srtas. Manuela, Josefina, Carolina y Rosalia.  
8.ª Por primera vez el difícil trabajo Colunpio de los árabes, por el Sr. Vénu, la Sra. Antonia y señorita Justina.

9.ª Dando fin á tan brillante y variada función con la ascension de un globo Montgolfier.

PRECIOS.—Palcos con 4 sillas, sin entrada, 10 rs.—Sillas al rededor de la plaza, 2 rs.—Entrada general, 2 reales.—Niños y soldados sin graduacion, 1 real.

## Anuncios.

### ALMACEN.

Se alquila uno situado en la calle del Pajar del Rey, núm. 2. Durán razón en la calle de la Administración, núm. 15. 10-8

### HIDROCERASINA

Ó MODERADOR DE LA TRANSPIRACION.

Esta agua de tocador higiénica hace desaparecer instantáneamente el olor mas ó menos fuerte del sudor, entona la piel conservándola en su flexibilidad, hace menos fatigosas las largas marchas, menos sensible el frío de los pies y preserva de los sabalones.—Precioso para la toilette de las señoras, refresca, tonifica, fortalece los órganos, impide la picazon las irritaciones, toda especie de granos y enfermedades de la piel.

Quita tambien el olor llamado de cuadro que contraen las personas que montan mucho á caballo ó pasan largos ratos en sus cuadras.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

Depósito en Murcia, en las principales perfumerías.

### TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenalicia, desde 2 rs. botella hasta 6 las grandes. No se altera, secan en el acto y dan duracion á las plumas. Establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

### FLUCIDO IATIF

JABON IATIF JONES

Productos esencialmente elegantes á la par que benéficos é higiénicos por la eleccion de las materias primeras que lo componen y esmero de su preparacion. Adoptados por toda la alta sociedad en París.

El Fluido suaviza la piel, impide los ardores de la navaja, etc.

Depósito en Murcia, en las principales perfumerías.

Quinqués para dormitorio, económicos y nada molestos.

Se venden, calle de Zoco, 5.

### Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales ingresas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

# CALENDARIO CATOLICO 1879. DE MURCIA. 1879.

Se admiten pedidos por mayor, con el 50 por 100 de rebaja en pasando de 100 ejemplares.—Precio por menor, UN real de vellon.

Calle de Zoco, 5, imprenta de LA PAZ, en Murcia.

## KRAMERINA. ELIXIR Y PASTA, DENTIFRICOS DE J. MEIFREN

PROFESOR DENTISTA

Socio honorario del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona.

La buena aceptación que ha merecido durante los 25 años que los suministra á su numerosa clientela, la opinion de la *Indpendencia medica*, del 1.º de Diciembre de 1872, y el favorable dictamen de la M. I. Academia de Medicina y Cirujia de Barcelona, son la mayor garantía que el inventor puede ofrecer á sus numerosos favorecedores.

Depósito central, en casa del inventor, calle de Fernando VII, núm. 16, Barcelona.—En Murcia: Sra. Viuda de Pajón é hijo, quincallería; D. Joaquin Carmona, quincallería; D.ª Gertrudis Lopez, Principe Afonso, 4, quincallería; D. Calixto de Cañas, Platería, 14, quincallería; Sres. Blat y Garcia de la Mata, Puzmarina, 2, quincallería. 96-2



Remedio eficazísimo para combatir toda clase de TOS y demás enfermedades del aparato respiratorio Y De Los Vías Urinarias. Depósitos: Murcia, sus autores PINGO Y VIVO y Dr. LOPEZ y en las demás principales farmacias de España.



QUE SE PUEDE EL PURGANTE O REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

### INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.

es mas que suficiente para desecar todos los demas purgantes, por mas en boga que se encuentren hoy. Tal es su granísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que le produce y la economía con que se y abueno, pues á cada uno de los paquetes, sillas cada uno de por sí, y que oprimechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

### ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquier presentándose como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Lo pueden tomar bast los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquier hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

### ANTÍDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vomito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se le regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echara abajo á la tan reabombada purga de «tratado de Magnesia»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento á los señores farmacéuticos. Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al catalallo de San Martin.—Depósito en Murcia farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.



## Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofilia y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestion del hígado, dolor de costado ó de espalda, con insipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería y en la drogueria de los Sros. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sros. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona 103-58

Tarjetas de fantasia para felicitacion, en blanco á 3 y 4 ctos. una, y con el nombre impreso á precios arreglados segun la cantidad, en la imprenta de «La Paz»

## COMPENIO de Historia Civil y Constitucional DE INGLATERRA POR DON LUIS BARTHE, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Manuel del Pedregal.

Obra de actualidad é importancia política.—Véndese á 3 pesetas en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## EL CRISOL

de centenares de libros, folletos, periódicos, albums, discursos, epístolas y memorias.

Gran repertorio de máximas, axiomas, apotegmas, escólios, epigramas, proverbios, adagios, refranes y pensamientos sentenciosos, morales, filosóficos y políticos; escritos ó pronunciados por unos mil autores de todos los siglos y de todos los paises. Su precio: encuadernado en rústica, 1 peseta. Idem á la holandesa, 1 y 25 céntimos.

Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 en Murcia.

## GUIA DE QUINTAS

(8.ª edicion)

por D. Eusebio Freixa y Rabasó

Obra completísima y con gran riqueza de datos y formularios forma un tomo de 600 páginas de letra compacta. Se vende á 12 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, donde se encuentran las demás obras del mismo autor sobre administracion municipal, estadística y otros ramos.

## PRIMERA Y ÚNICA CASA EN CALENDARIOS.

Calendarios ilustrados: de la Risa, del Tio Carcoma, de la Alegria, del Huracan, Diabólico, Hispano-americano, de los Chistes, y otros, á 4 rs. y el de La Ilustracion, á 40 rs.

Calendario católico de Murcia, á 1 real.

### ÚLTIMA NOVEDAD

en calendarios americanos de pared, con cromos é incrustaciones completamente nuevos, entre los que se encuentran los que representan los personajes del Fausito, Don Quijote y Sancho Panza.

### SE VENDEN

establecimiento de La Paz de Murcia, 5, calle de Zoco, 5.

## EL CARNAVAL MURCIANO

por D. Agustin Medina Almela.

Se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en las librerías y otros establecimientos de esta capital.

## LA ORTOGRAFIA

AL ALCANCE DE TODOS.

por D. Fernando Gomez de Salazar.

Esta obra es única en su clase por su método novísimo teórico práctico, y ser la primera que se publica sin valerse de los términos técnicos gramaticales, por cuya razon puede aprenderla cualquiera sin necesidad de estudiar la gramática, como hasta ahora ha sido preciso.

Lleva además un catálogo de voces de dudosa escritura el más rico de los publicados hasta aquí, pues contiene cerca de CINCO MIL VOCES. Por eso es indispensable esta obra á todos, sabios é ignorantes.

Su precio 2 reales. Se vende en la administracion de LA PAZ, Zoco 5.

## Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.